



CIF: P-0312200-1 Plaza de la Camunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Rospeig (Alicante) III.: 965675065 – Fax: 965669651 Web: http://www.raspeig.org

CONTRATACIÓN

AMI/nss Exp. CSERV08/12

ALFONSO MOLLÁ IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 8 de enero de 2013, se adoptó el siguiente ACUERDO:

44

<u>ÚNICO</u>: CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO URBANO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (EXP. CSERV08/12).

- Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto.
- Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación: Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4º).
- Aprobación expediente de contratación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 09 de noviembre de 2012.
- Tramitación: Ordinaria.
- Garantía Provisional: no se exige.

E-mail: contratacion@raspeig.org

- Presupuesto de licitación: Se ha determinado en 1.101.681,55 euros/año.
- Plazo de duración: 2 anualidades, con posibilidad de prórrogas anuales hasta un máximo de dos anualidades más.

En primer lugar se informa a la Mesa de la existencia de 10 ofertas, una vez finalizado el plazo de presentación, según certificación de Secretaría de fecha 20/12/2012.

A continuación se procede a la calificación de la documentación contenida en el sobre "DOCUMENTACIÓN", según regulación contenida en Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas particulares (cláusula 4°), de la Plica presentada:

- PLICA 1: U.T.E. ACEINSA MOVILIDAD S.A (C.I.F.: A-84408954), se acredita como representante D. Santiago Villalón Gallego, con D.N.I. 52773538-S, y D. Francisco Rodríguez García (NIF.: 32559477-X),
- PLICA 2: Cespa Jardinería, S.L. (C.I.F.: B- 95377701), se acredita como representante Dña. Montserrat Farrerons Ballus, con DNI 33942089-T.
- PLICA 3: Urbaser S.A. (C.I.F.: A-79524054), se acredita como representante D. Gerardo Adrados Sánchez, con DNI 01187420-E.
- PLICA 4: Grupo Generala de Servicios Integrales S.L. (C.I.F.: B-30351431), se acredita como representante D. Manuel Martínez Ortuño, con DNI 52802511-P.
- PLICA 5: Eulen, S.A (C.I.F.: A-28517308), se acredita como representante D. Ginés Núñez Socoli, con DNI 22955814-C.
- PLICA 6: Innovia Coptalia S.A.U. (C.I.F.: A-63001705), se acredita como representante D. Jacobo Isidro Martos Martín, con DNI 50821668-V.
- PLICA 7: TALHER, S.A. (C.I.F.: A-08602815), se acredita como representante Dña. Laura López Jiménez.
- PLICA 8: U.T.E. Audeca S.L. (C.I.F.: B-33302696), se acredita como representante D. Carlos Sánchez Maciás con DNI 42881308-Q, y Elecnor S.A. (C.I.F.: A-48027056), se acredita como representante D. Ricardo Trigueros Marín con DNI 21445958-E.

- PLICA 9: U.T.E. CONSTRUCTORA HORMIGONES MARTINEZ OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A. (C.I.F.: A-28582013), se acredita como representante D. José Soler Vila con DNI 5147633-A, y Vivers Centre Verd, S.A.U. (C.I.F.: A-96072087), se acredita como representante D. Raúl Aznar Mena con DNI 21415137-E.
- PLICA 10: U.T.E. Ingenieria y Diseños Técnicos, S.A.U. (C.I.F.: A-78847381), se acredita como representante D. Roberto Carpintero López con DNI 03045648-B, y Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A. (C.I.F.: A-28002335), se acredita como representante D. Víctor Manuel Pareja Gómez con DNI 79105179-Z.

Este Acto de Calificación se desarrolla con el siguiente resultado:

- PLICA 1: Se observa lo siguiente: la mercantil ACEINSA MOVILIDAD SA no acredita su clasificación, siendo que conforme al artículo 67 TRLCSP, será necesario para proceder a la acumulación de clasificaciones que todas las empresas hayan obtenido previamente la clasificación como empresa de obras o de servicios, en este caso de servicios. Por otra parte, no aporta certificados propiamente dichos sino escrito confirmando que se ha realizado satisfactoriamente la auditoría de certificación según normas ISO 14001:2004 e ISO 9001:2008.
- PLICA 2: Se estima CONFORME la documentación aportada.
- PLICA 3: Se estima CONFORME la documentación aportada.
- PLICA 4: Se estima CONFORME la documentación aportada.
- PLICA 5: Se estima CONFORME la documentación aportada.
- PLICA 6: Se estima CONFORME la documentación aportada.
- PLICA 7: Se estima CONFORME la documentación aportada.
- PLICA 8: Se estima CONFORME la documentación aportada.
- PLICA 9: Se observa lo siguiente: los certificados de acreditación según normas ISO 14001:2004 e ISO 9001:2008 de la mercantil VIVERS CENTRE VERD, S.A.U. tienen fecha de vigencia hasta 15/12/2011.
- PLICA 10: Se observa lo siguiente: los certificados de acreditación según normas ISO 14001:2004 e ISO 9001:2008 de la mercantil INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. tienen fecha de vigencia hasta 30/11/2012, sin que la mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. aporte certificados al respecto.

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

PRIMERO: Requerir a las plicas nº1 U.T.E. ACEINSA MOVILIDAD S.A./Francisco Rodríguez García; nº 9 U.T.E. VIVERS CENTRE VERD, S.A.U./CONSTRUCTORA HORMIGONES MARTINEZ S.A.; y nº 10 U.T.E. INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U./ SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A., para que presenten la documentación necesaria para la subsanación de las incidencias observadas.

Se deberá presentar la documentación de subsanación en el departamento de contratación hasta el día viernes 11 de enero de 2013 inclusive.

SEGUNDO: Admitir al resto de plicas presentadas.

22

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidenta de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 10 de enero de 2013.

V° B° LA PRESIDENTA DE LA MESA LA ALCALDESA

Fdo.: Luisa Pastor Lillo